

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN ACTO PÚBLICO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2019 RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "CLIMATIZACIÓN DEL CEIP CARMEN ITURBIDE Y DEL CEIP NTRA. SRA. DE BELÉN", CON CARGO AL PLAN SUPERA VI, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE 1203/2019.

En Gines, a 10 de mayo de 2019.

En este Ayuntamiento, a las 8:50 horas, se reúne la Mesa de Contratación en acto público, integrada por la Sr. Alcalde D. Romualdo Garrido Sánchez, en calidad de Presidente, y los vocales: D^a M^a José García Carrero (Secretaría General), D^a Josefa Domínguez Jiménez (Interventora Accidental), D. Ramón Carlos Peralías García (Concejal de Urbanismo), D. Sergio Cornejo Ortiz, (Arquitecto Municipal) y, actuando como Secretaria la funcionaria, D^a M^a Dolores Camino Peón.

En representación de las empresas asisten las siguientes personas:

- D. Alejandro Domínguez Álvarez y D. Sergio Domínguez, en representación de la empresa ADCONS 2000, S.L.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la mesa que se han presentado 8 empresas a la citada licitación.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a la apertura del sobre A (Documentación general), de todas las empresas que han licitado, declarándose todas admitidas, al ser conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I) y que son las siguientes:

1. ADCONS 200, S.L.
2. GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALO, S.L.
3. SÓLIDO, OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
4. TRENASA, S.A.
5. LORENZETTI, S.L.
6. PROCONSA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SL.
7. DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
8. CAISOL GLOBAL, S.L.

Seguidamente por la Sra. Secretaria se procede a la apertura de los sobre B (oferta económica) de las empresas que han sido admitidas, dándose cuenta previamente de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y que son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Presupuesto base de licitación Lote 1: CLIMATIZACIÓN CEIP "CARMEN ITURBIDE".



SECRETARÍA

Presupuesto base (IVA excluido)	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base (IVA incluido)
76.120,06€	21% (15.985,21€)	92.105,27€

Presupuesto base de licitación Lote 2: CLIMATIZACIÓN CEIP NTRA. SRA. BELÉN.

Presupuesto base (IVA excluido)	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base (IVA incluido)
76.120,04€	21% (15.985,21€)	92.105,25€

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Cláusula undécima del PCAP.

Relación de mejoras a ofertar por los licitadores. Las actuaciones que se proponen con carácter de mejoras, entendidas como incremento del número de unidades de obras a ofertar en la licitación de la presente obra, se describen en el siguiente cuadro resumen. En el proyecto técnico se recoge la relación de estas mejoras y el correspondiente documento de mediciones y presupuesto. Determinándose la siguiente prelación para la elección de las mismas por los licitadores:

LOTE NUM. 1.- C.E.I.P Carmen Iturbide:

Mejora num 1.- Vidrios: 3.739,11 €.

Mejora num, 2.- Climatización: 9.563,26 euros

Mejora num. 3.- Climatización: 9.563,26 euros

TOTAL: 22.865,63 euros

LOTE NUM. 2.- C.E.I.P Nuestra Señora de Belén:

Mejora num. 1.- Vidrios: 5.569,44

Mejora num. 2.- Aparatos de climatización: 8.629,94 €.

Mejora num. 3.- Aparatos de climatización: 8.629,94 €

TOTAL: 22.829,32 €.

Para ello, el licitador deberá presentar oferta económica al tipo de licitación y habrá de identificar la mejora o mejoras que propone del lote o lotes que oferte de acuerdo a la descripción y precios que la definen en los Proyectos de cada uno de los lotes. En la elección de las mejoras, la oferta del licitador seguirá el orden de prelación que se ha especificado, siendo necesario ofertarlas por su orden y cada una de ellas de forma completa. Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación. La mejor oferta tendrá la máxima puntuación prevista en el Pliego que será de 100 puntos, entendiéndose como tal aquella

que oferte las tres mejoras que se determinan en el Proyecto Técnico, por orden de prelación establecido en el cuadro anterior, siendo necesario ofertar las mejoras por este orden y cada una de ellas de forma completa, obteniendo el resto de ofertas su puntuación en proporción aritmética a la de mayor puntuación, aplicando la fórmula de regla de tres inversa. En todo caso, las mejoras no supondrán repercusión económica para el Ayuntamiento de Gines por ningún concepto, obligándose el licitador a mantener todas y cada una de las características y prestaciones definidas en el proyecto.

Abiertos los sobres B (oferta económica), se ofrece el siguiente resultado:

LOTE Nº 1: CLIMATIZACIÓN CEIP "CARMEN ITURBIDE".

EMPRESA	TIPO LICITACIÓN	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	PUNTUACIÓN
ADCONS 2001, S.L.	76.120,06€ + 15.985,21€ = 92.105,27€	SI	SI	SI	100
GREENIN, IN. CIVIL Y AM, S.L.	76.120,06€ + 15.985,21€ = 92.105,27€	SI	SI	SI	100
SÓLIDO, O. Y S. S.L.	76.120,06€ + 15.985,21€ = 92.105,27€	NO	NO	NO	0
TRENASA, S.A..	76.120,06€ + 15.985,21€ = 92.105,27€	SI	NO	NO	33
Lorenzetti, S.L.	76.120,06€ + 15.985,21€ = 92.105,27€	SI	NO	NO	33
PROCONSA, P. Y C. S.L.	76.120,06€ + 15.985,21€ = 92.105,27€	SI	SI	SI	100
D. JOSÉ MANUEL FDEZ. VÁZQUEZ.	76.120,06€ + 15.985,21€ = 92.105,27€	SI	SI	SI	100
CAISOL GLOBAL, S.L.	76.120,06€ + 15.985,21€ = 92.105,27€	SI	SI	SI	100

LOTE Nº 2: CLIMATIZACIÓN CEIP "NTRA. SRA. DE BELÉN".

EMPRESA	TIPO LICITACIÓN	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	PUNTUACIÓN
ADCONS 2001, S.L.	76.120,04€ + 15.985,21€ = 92.105,25 €	SI	SI	SI	100
GREENIN, IN. CIVIL Y AM, S.L.	76.120,04€ + 15.985,21€ = 92.105,25 €	SI	SI	SI	100
SÓLIDO, O. Y S. S.L.	76.120,04€ + 15.985,21€ = 92.105,25 €	NO	NO	NO	0
TRENASA, S.A..	76.120,04€ + 15.985,21€ = 92.105,25 €	SI	NO	NO	33
Lorenzetti, S.L.	76.120,04€ + 15.985,21€ = 92.105,25 €	SI	NO	NO	33
PROCONSA, P. Y C. S.L.	76.120,04€ + 15.985,21€ = 92.105,25 €	SI	SI	SI	100
D. JOSÉ MANUEL FDEZ. VÁZQUEZ.	76.120,04€ + 15.985,21€ = 92.105,25 €	SI	SI	SI	100
CAISOL GLOBAL, S.L.	76.120,04€ + 15.985,21€ = 92.105,25 €	SI	NO	NO	33

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que en ambos lotes se ha producido empates en las mejores ofertas presentadas y que son las siguientes:

LOTE Nº 1: CLIMATIZACIÓN CEIP "CARMEN ITURBIDE".

1. ADCONS 2000, S.L.
2. GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.
3. PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
4. DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
5. CAISOL GLOBAL, S.L.



SECRETARÍA

LOTE Nº 2: CLIMATIZACIÓN CEIP "NTRA. SRA. DE BELÉN".

1. ADCONS 2000, S.L.
2. GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.
3. PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
4. DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la cláusula décimocuarta del PCAP donde se establece las preferencias de adjudicación en caso de empate:

"Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los criterios para resolver dicha igualdad, que establece el art. 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo."

Visto el art. 147. 2 de la Ley 9/2017 de la LCSP del siguiente tenor literal:

"En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate."*

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Requerir a las siguientes empresas para que en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la practica de la comunicación, presenten la documentación establecida para casos de empate en el art. 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público , en aras de poder proceder a la adjudicación del lote nº 1 del contrato:



SECRETARÍA

1. ADCONS 2000, S.L.
2. GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.
3. PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
4. DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
5. CAISOL GLOBAL, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las siguientes empresas para que en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la practica de la comunicación, presenten la documentación establecida para casos de empate en el art. 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en aras de poder proceder a la adjudicación del lote nº 2 del contrato:

1. ADCONS 2000, S.L.
2. GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.
3. PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
4. DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 10 horas.

Y para constancia de lo tratado redacto la presente acta que yo la Secretaria someto a la firma del Sr. Alcalde, de todo lo cual doy fe.

El Alcalde-Presidente.

La Secretaria.